

030000.

P.35
F 441245
19-840-2014.

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P000542 SECUENCIA:
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
REFORMA DE ESTATUTOS.
OTORGADO POR:
"CONSTRUCTORA SERVICIOS
CONSTRUNUMAN".
A FAVOR: SI MISMO
CUANTIA: INDETERMINADA**

Di tres Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de
Sucumbíos República del Ecuador a, diez de Marzo
del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO
TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón,*

*comparece la Compañía CONSTRUCTORA
SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA. LTDA,
legalmente representado por su GERENTE
legalmente conforme los documentos habilitantes
que se adjuntan, el señor NUMAN JOSELITO
VELASCO CAMACHO, con cédula de ciudadanía
número: uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, dos,
seis, dos, guion nueve (170859262-9), Ecuatoriano
de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil
soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado
en Shushufindi, El compareciente es hábil y capaz
para contratar y contraer obligaciones, a la cual doy
fe de conocerle personalmente después de haber
presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía,
me solicita que eleve a escritura pública la minuta*

De Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SUSHUFINDI
Ecuador



1 me entrega, la misma que transcrita dice:
2 MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
4 una que conste la REFORMA DE LOS ESTATUTOS
5 de la Compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS
6 CONSTRUNUMAN CIA. LTDA. Al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de
9 la presente escritura el Señor NUMAN JOSELITO
10 VELASCO CAMACHO en calidad de Gerente y
11 Representante Legal de la Compañía
12 CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA.
13 LTDA. Debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria Universal de Socios, así como del
15 nombramiento que se adjunta al presente documento
16 inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
17 Cantón Shushufindi. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero de
19 ocupación Chofer Profesional, mayor de edad y
20 domiciliado en la ciudad de Shushufindi.-
21 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
22 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor
23 Patricio Tapia Carpio, Notario Primero del Cantón
24 Shushufindi, el diecisiete de diciembre de dos mil
25 doce, debidamente inscrita en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del Shushufindi, el cuatro de
27 abril del dos mil trece, se constituyo la compañía



000000

CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA,
LTDA.- Mediante Acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA
LTDA, realizada el veinte y siete de febrero del dos
mil catorce, se resolvió por unanimidad reformar los
Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA
SERVICIOS CONSTRUNUMAN CÍA. LTDA, conforme
lo determina el Artículo Tercero de los Estatutos.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Señor Numan
Joselito Velasco Camacho, en la calidad que
comparece, realiza las siguientes declaraciones: a).-
Que de conformidad con la resolución de La Junta
General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS
CONSTRUNUMAN CIA LTDA. Que se llevó a efecto el
veinte y siete de febrero del dos mil catorce, a las
nueve horas con treinta minutos, resolvió por
unanimidad reformar el Artículo Tercero de los
Estatutos de la Compañía en lo referente al Objeto
Social. El mismo que en adelante dirá: Artículo
Tercero.- el Objeto Social de la compañía consiste en
el arrendamiento y alquiler de todo tipo de
maquinaria pesada, entendiéndose como maquinaria
pesada, tractores D6, D4 de orugas, rodillos,
retroexcavadoras, volquetas. Maquinaria que servirá

SHUSHUFINDI - ECUADOR
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
D. Fabricio Capia Carpio
PROCESO 10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



para la construcción que es el objetivo principal de la
compañía, la explotación de las actividades conexas
relacionado con el servicio de compra y venta al por
4 mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de
5 la construcción especialmente las relacionadas con
6 la actividad hidrocarburífico, material pétreo y
7 minería, la construcción de obras civiles, aceras,
8 bordillos, bloques de aulas escolares, edificios y
9 adacentamientos, canchas deportivas, alcantarillado
10 sanitario y pluvial, apertura y lastrado de vías: La
11 compañía tiene como objetivo incluido la construcción
12 de puentes y montajes, sus afines tales como
13 construcción de puentes de hormigón armado y de
14 tubería recuperada de cubierta y perfilaría, de
15 cerrajería en general y montajes tales como líneas
16 eléctricas de alta y baja tensión, tuberías de
17 oleoducto y gasoducto, limpiezas de agua potable y
18 alcantarillado y todas permitidas por la legislación
19 ecuatoriana y convenios internacionales suscritos
20 por el Ecuador, repuestos, equipos y maquinaria
21 relacionada con la actividad de la construcción
22 inclusive su importación y exportación. La compañía
23 podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en
24 participación o consorcio de actividades con
25 personas jurídico o natural, nacional o extranjeras
26 adquirir para sí acciones, participaciones o derechos
27 de compañías existentes o intervenir en la



1 constitución de nuevas compañías participando como 000000

2 parte en el contrato constitutivo, fusionándose con

3 otras o transformándose en una compañía distinta,

4 conforme lo que dispone la Ley. **CLAUSULA**

5 **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El Señor Numan Joselito

6 Velasco Camacho, en la calidad que comparece,

7 declara con la solemnidad del juramento, la real y

8 correcta reforma a los objetivos sociales de la

9 compañía; y, también, que la compañía que

10 representa, se encuentra sujeta al control parcial de

11 la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA**

12 **QUINTA.-** El Señor Numan Joselito Velasco

13 Camacho, que bajo juramento declaro y en forma

14 libre y voluntariamente digo que no mantengo

15 ningún tipo de contratos con el Estado ni de ninguna

16 de sus instituciones.- **CLAUSULA SEXTA.- DE LA**

17 **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se

18 protocolizan junto con esta escritura y forman parte

19 de ella; a) La copia debidamente certificada del

20 nombramiento del Señor Gerente de la Compañía; Y,

21 b) La copia certificada del acta de la Junta General

22 Extraordinaria Universal de Socios del veinte y siete

23 de febrero del dos mil catorce. Hasta aquí la minuta.

24 Usted Señor Notario sírvase agregar las cláusulas de

25 estilo para su validez:- Atentamente,- Dr. Carlos

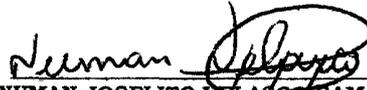
26 Moreta matricula número veintiuno guion dos mil

27 ocho guion veintiséis del foro de Abogados del



Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- Para su otorgamiento se cumplieron las formalidades y reglamentos de ley, me presento su cedula de ciudadanía, leída que le fue al otorgante de principio a fin en voz alta lo aprueba y se ratifica en su total contenido y lo deja elevada a Escritura Pública firma conmigo en unida de acto, por todo lo cual doy fe por todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16


NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO
C. C. 170859262-9




Dr. Patricia Tapia Carpio
PESADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



000004

NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIOTAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente Escritura Pública de: REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgada por: "CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN". A Favor de: SI MISMO. Por lo que se confiere **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 10 de Marzo del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011



No. COMPROBANTE: 18750

La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la constitución de Compañía Constructora Servicios **CONSTRUNUMAN CIA LTDA**, protocolizada en la Notaria Primera de Shushufindi el diecisiete de Diciembre del dos mil doce, e inscrita bajo el No. 189, Folio No. 34 del cuatro de Abril del dos mil trece mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ.DJC.Q.13.000934, emitida por el Dr. Eddy Viteri Garcés, Especialista Jurídico Supervisor de Compañía, Quito veintitrés de Febrero del dos mil trece Shushufindi, seis de Marzo del dos mil catorce. LO CERTIFICO.-

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD



000000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA CELEBRADA EL DIA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.-

En ciudad la de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 9H30 minutos del día jueves 27 de febrero del 2014, en la sala de sesiones de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**, en la sala de sesiones, que se encuentra ubicado en la Avenida Unidad Nacional de esta ciudad de Shushufindi, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Numan Joselito Velasco Camacho, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **JANETH ALEXANDRA AYABACA GOMEZ**, con cuatro participaciones de un dólar cada una; **NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO**, con trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Aprobación de la Reforma de los Estatutos en el Objeto Social
- 4.- Clausura

1.- Instalación de la junta.- La Señora Janeth Alexandra Ayabaca Gómez, en calidad de socia Presidente la Compañía, da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la Junta.-

2.- Lectura de la acta anterior.- La Señora Janeth Alexandra Ayabaca Gómez, en calidad de Presidente de la Compañía de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y aceptan sin ninguna enmendadura y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Aprobación de la Reforma del Objeto Social.- El Señor Numan Joselito Velasco Camacho, dice que existe la necesidad de reformar el estatuto de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**, en el **Artículo Tercero en el Objeto Social** el mismo que en adelante dirá: Artículo Tercero.- el Objeto Social de la compañía consiste en el arrendamiento y alquiler de todo tipo de maquinaria pesada, entendiéndose como maquinaria pesada, tractores D6, D4 de orugas, rodillos, retroexcavadoras, volquetas. Maquinaria que servirá para la construcción que es el objetivo principal de la compañía, la explotación de las actividades conexas relacionado con el servicio de compra y venta al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de la construcción especialmente las relacionadas con la actividad hidrocarbúrfico, material pétreo y minería, la construcción de obras civiles, aceras, bordillos, bloques de aulas escolares, edificios y adcentamientos, canchas deportivas, alcantarillado sanitario y pluvial, apertura y lastrado de vías: La compañía tiene como objetivo incluido la Construcción de puentes y montajes, sus afines tales como construcción de puentes de hormigón armado y de tubería recuperada de cubierta y perfilaría, de cerrajería en general y montajes tales como líneas eléctricas de alta y baja tensión, tuberías de oleoducto y

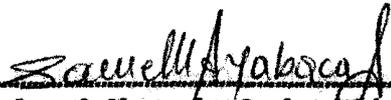


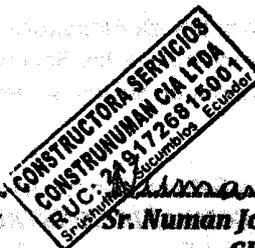
gasoducto, limpiezas de agua potable y alcantarillado y todas permitidas por la legislación ecuatoriana y convenios internacionales suscritos por el Ecuador, repuestos, equipos y maquinaria relacionada con la actividad de la construcción inclusive su importación y exportación. La compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídico o natural, nacional o extranjeras adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo que dispone la Ley.

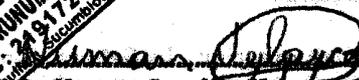
Por lo que se pone en consideración de la sala la moción presentada, siendo aprobada en forma unánime por todos los socios presentes.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Reformar el Artículo Tercero del Objeto Social y autorizan al Representante Legal legalice este acto de reforma de estatutos.

4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 10H30 minutos, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 10H45 minutos, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica

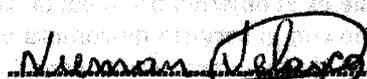

Sra. Janeth Alexandra Ayabaca Gomez
PRESIDENTE


CONSTRUCTORA SERVICIOS
CONSTRUNUMAN CIA LTDA
RUC: 291726915001
Shushufindi, Ecuador


Sr. Numan Joselito Velasco Camacho
GERENTE



RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA.-** Celebrada el 27 de febrero del 2014. **CERTIFICO.-** En Shushufindi, 27 de febrero del 2014.-


Sr. Numan Joselito Velasco Camacho
GERENTE

Shushufindi, 04 de Marzo del 2013

Sr.
Numan Joselito Velasco Camacho
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General y Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**, celebrada el día domingo 4 de Marzo del 2013, a las 11H00, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE** de la **CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**. Constituida el 23 de Febrero del 2013, en la Notaría Primera del Cantón Shushufindi, ante el Doctor Patricio Tapia Carpio. Notario Primero del Cantón Shushufindi. Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, entre otras señala que la representará legalmente de manera individual a la **CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**. En forma judicial y extrajudicial. Usted desempeñara esa función por el periodo de dos años.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

.....
Sra. Gladys Eufemia Velasco Trujillo
SECRETARIO AD-DOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE**, de la **CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA**. Shushufindi, 04 de Marzo del 2013.

.....
Sr. Numan Joselito Velasco Camacho
GERENTE DE LA CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA

UNIVERSIDAD DEL CANTON
FRANCISCO
DAS
UNIVERSIDAD

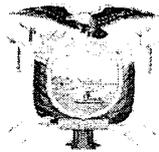
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 340, Folio No. 51, Tomo Tercero del cuatro de Abril del año dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente;** de la Compañía **CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA. LTDA.,** Al Sr. **VELASCO CAMACHO NUMAN JOSELITO.** Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 04 de Abril del 2.013

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA



2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P002612 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

000000

RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar la Escritura Pública de Reforma de Estatuto al pie de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil doce, en esta Notaria, mediante la presente resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14, de la Superintendencia de Compañías y Valores, dada y firma el ocho de septiembre del año dos mil catorce, en la cual se aprueba la Reforma de Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA LTDA, por lo que doy fe.-



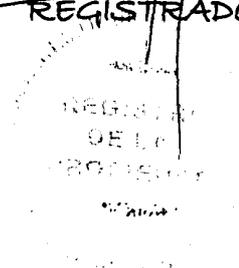
Patricio Tapia Carpio
D. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS CONSTRUNUMAN CIA. LTDA., antecede a fojas 44 vta 45 bajo la partida número 35 del Registro de Constitución de Compañías llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 189 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil trece.- Certifico.- Shushufindi, diecinueve de septiembre del dos mil catorce.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 35, Folio No. 44 vta 45, del diecinueve de septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV-IRQ. DRASD-SAS-14-3290, Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León Director de Actos Societarios, con fecha ocho de septiembre del dos mil catorce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 19 de Septiembre del 2.014



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

